



indispensable expedir los libramientos siguientes: uno de la suma de diez y ocho el con par veinte y cuatro de Estanguera Bonifacio Guirado tres manoj de papel de oficio que se le adeudan y que se han embentado en expediente, y de muy raciones de este Ayuntamiento, y otros de lo de veinte y tres el con que se habonasen al Veredero que vino de lo de futuro a conducir el Bº de la Estacion ordinaria del dia veinte y ocho de Mayo ultimo, en cuyo virtud tubieron tubien acordada se habonen los puntadas cantidades de los fondos siguientes que hay en poder del cobrador.

Tambien acordada se pase oficio al teniente cura D. Juan Gomez para que entregue al cobrador D. Julian Saez lo que hay en que se ha de pagar por de los de fabrica por todos conceptos en los cuantos manoj que han traído en el presente año todo con vista de los recibos de los libros parroquiales de bendicida dad el competente recibos el cobrador a dicho teniente a los efectos que puedan combenir.

Asi lo determinaron y firman los Srs. el que sabe de que Certifico.

El Presb. Aguirre

Saez Rodriguez

Mar. Con

P. A. D. A. C. J. J. Mamon

sesion extraordinaria del dia cinco de Junio

Reunidos en la sala de sesiones los Srs. D. Geronimo Aguirre Alcalde unico Presb. y los concejales D. Ygnacio Guadalupe, D. Silvestre Gomez, D. Andres Saez, D. Alejandro Lopez, con el Procurador Sindico D. Ygnacio Alarcon, hoy cinco de Junio del año del sello; Por mi el Sr. Sec

